San Pedro del Paraná, 21 de Mayo de 2012

Señor

NELSON ALVAREZ VERA
Intendente Municipal
E. S. D.

Los integrantes del Comité de Evaluación para la Calificación de las Ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa N° 06/2012 y en el llamado de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO conformado por las siguientes personas:

1) FREDY MARTINEZ 2) RUBEN GALEANO MUSSI 3) CRISTIAN FABIAN BASSI, nos dirigimos a Uds. A fin de remitir nuestro Informe de Evaluación referentes a la citada licitación por Contratación Directa N° 06/2012, de conformidad al Art. 64 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03". En ese aspecto cumplimos en elevar el siguiente informe.----------

1) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Realizado en fecha 11 de mayo de 2012, en el que intervinieron un total de 8 (OCHO) oferente, siendo el mismo: 1) LUIS GONZALEZ UNIPERSONAL 2) ISIDRO BENITEZ UNIPERSONAL 3) WILFRIDO BAREIRO UNIPERSONAL 4) SOSA CONSTRUCCIONES UNIPERSONAL 5) RAFAEL VILLORDO IRALA UNIPERSONAL 6) WILFRIDO A. SHOLLER UNIPERSONAL 7) JOSE BELARMINO UNIPERSONAL 8) ARF CONSTRUCCIONES UNIPERSONAL.-

2) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Empresa: "ARF CONSTRUCCIONES"; ha demostrado plena responsabilidad en el cumplimiento a los requisitos legales, documentales y técnicos.-

En cuanto a las demás firmas no han cumplido con los requerimientos documentales del P.B.C

3) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación considera conveniente la adjudicación para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", a la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 114.093.960 (GUARANIES: ciento catorce millones noventa y tres mil novecientos sesenta), según formulario de oferta presentada por el proponente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° y 63 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", es decir por cumplir las condiciones legales y técnicas, tener la capacidad necesaria para ejecutar el proyecto y presentar el precio evaluado como el más bajo, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, saludémosle muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretario General

FREDY O. MARTINEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Unidad Operativa de Contrataciones

RUBEN GALEANO MUSSI

CRISTIAN FABIAN BASSI

munsanpedro@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

REFERENCIA DE LLAMADO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
IDE: 240.628

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapuá República del Paraguay, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, sito en Calle Paraná y Nicanor Torales los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 06/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GUILLERMO ROJA", integrado por las siguientes personas:

1) FREDY MARTINEZ 2) RUBEN GALEANO MUSSI 3) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación basados en la ley 2051/03 y su reglamentaciones 21909/03 y el estudio del presupuesto fijado para la compra del bien.

La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa y de conformidad al art 16 inc c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos. El comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 8 (OCHO) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) LUIS GONZALEZ UNIPERSONAL 2) ISIDRO BENITEZ UNIPERSONAL 3) WILFRIDO BAREIRO UNIPERSONAL 4) SOSA CONSTRUCCIONES UNIPERSONAL 5) RAFAEL VILLORDO IRALA UNIPERSONAL 6) WILFRIDO A. SHOLLER UNIPERSONAL 7) JOSE BELARMINO UNIPERSONAL 8) ARF CONSTRUCCIONES UNIPERSONAL.-

En fecha: 11 de mayo del 2012 siendo las 07:45 se ha procedido al acto de apertura de sobres en donde las firmas mencionadas han presentado presupuesto. Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuestos en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1)	ISIDRO BENITEZ cuya oferta asciende a	Gs. 67.892.178
2)	WILFRIDO BAREIRO cuya oferta asciende a	Gs. 85.058.664
3)	LUIS GONZALEZ cuya oferta asciende a	Gs. 88.658.500
4)	JOSE BELARMINO cuya oferta asciende a	Gs. 89.222.712
5)	RV CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a	Gs. 90.000.000
6)	WILFRIDO A. SHOLLER cuya oferta asciende a	Gs. 91.949.762
7)	SOSA CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a	Gs. 103.136.280
8)	ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a	Gs. 114.093.960

Según las ofertas presentas por los potenciales oferentes hemos notado que no han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y Condiciones detalladas en el siguiente cuadro:

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
67.892.178	ISIDRO BENITEZ	• El anexo 2 presentado no guarda relación en la planilla de costos del oferente ejemplo: en números expresa 67.892.178 Gs. y en letras dice: setenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil noventa y siete IVA incluidos. • Constancia de SIPE nro 1183480 impreso 02/05/12,presenta algunos documentos vencidos a la fecha de la apertura de la licitación. • FORMULARIO 120 I.V.A – Vencido El oferente no ha presentado balance general según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso f).-** • Cumplimiento tributario vencido.- • No presenta Renta según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso e).-** • El ruc del oferente presentado no se halla vinculada con la actividad del rubro construcciones sino mas bien la actividad principal del oferente es de servicios personales.- • Contrato Nº. 16/2011 con la Municipalidad de Cambyreta no se relaciona con un contrato de empedrado sino el contrato es de construcción de puente. **El oferente no cumple con el anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso o).-** • Contrato con la Municipalidad de F. Yegros no se relaciona con un contrato de empedrado sino el contrato es de construcción de Parques. **El oferente no cumple con el anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso o).-** • Sub - Contrato de Construcción (Locación de obra) no se relaciona con un contrato de empedrado. **El oferente no cumple con el anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso o).-** • **No presenta ninguna recepciones finales de obra ni contratos de empedrados.-** **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C.-

Freddy O. Martínez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
85.058.664	WILFRIDO BAREIRO	• Según el anexo 2 punto 6 presentado por el oferente como declaración jurada el firmante solo se compromete a mantener su oferta por 30 días y no como expresa en el PBC por 60 días. NO CUMPLE • La planilla de análisis de costo presentado no guarda relación con un formato estándar para hallar los gastos generales, directos e indirectos, beneficios, impuestos. NO CUMPLE. • No presenta plan de trabajo según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso s).-** • No presenta cronograma de desembolso financiero según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso r).-** • El Contrato presentado con la Municipalidad de Jesús **No cuenta con planilla de cómputo métrico ni los ítems adjudicados correspondientes a empedrados solo menciona el monto de 34.000.000gs. que no cumple con el requerimiento del PBC. Que expresa como dos contratos mínimos de empedrados con dimensiones similares a lo licitados ni presenta recepción final de dicha obra** según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso o). NO CUMPLE** • El oferente no ha presentado balance general según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso f).-** • No presenta Renta según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso e).-** • **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Freddy O. Martínez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
88.658.500	LUIS GONZALEZ	La carpeta no cuenta con sello ni foliaturas El art. 40 se encuentra mal elaborado no presenta sello ni informaciones mínimas del oferente ni la que convoca. Declaración del menor mal elaborado Según el anexo 1 punto 10 de presentación de documentos no presenta: • Planilla de análisis de costo. NO CUMPLE • Cronograma físico de obras. NO CUMPLE • Cronograma de desembolso financiero. NO CUMPLE • Plan de trabajo. NO CUMPLE Según el P.B.C anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso o) no presenta contratos ni recepciones finales de obra. NO CUMPLE • El oferente no ha presentado balance general según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso f).-** • No presenta constancia de RUC según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso).-** • No presenta cumplimiento tributario según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso m).-** • **No presenta contratos y ninguna recepciones finales de obra de empedrados según** el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso o).-** **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
89.222.712	JOSE BELARMINO	• El anexo 2 presentado solo menciona datos del presupuesto en números no así en letras. • La carpeta no cuenta con sellos de la firma que representa.- **NO CUMPLE** • La planilla de análisis de precios presentados se encuentra mal elaborado y no se ha desglosado todos los siguientes ítems ejem.: marcación y replanteo, preparación de terreno, provisión y colocación de cordón cuneta, relleno para soportes de cordones, pavimento empedrado, limpieza final. NO CUMPLE • **Mala elaboración, no corresponde el cronogramas físico de avance de obras según** el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso q).- NO CUMPLE** • **El contrato presentado con la municipalidad de Obligado no se encuentra visualmente legible para entender su contenido por los borrones te textos que presenta. NO CUMPLE** • **El contrato presentado de empedrado con la municipalidad de obligado en el tramo puerto tramo 03 no alcanza las dimensiones exigidas en el PBC ya que solo presenta una construcción de 1500m2. según** el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso o) NO CUMPLE** **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Freddy O. Martínez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
91.949.762	WILFRIDO A. SHOLLER	• La carpeta presentada en algunos documentos no cuenta con sellos, firmas ni foliaturas. • El art. 40 y del menor presentado no cuenta con sello del oferente. • Solo presento planilla de análisis de costo de los rubros de empedrado y cordón cuneta, no asi los otros rubros. NO CUMPLE. • El oferente no ha presentado balance general según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso f).-** • Mala elaboración del cronograma de obras ya que no considera la elaboración del rubro (soporte de cordones) **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Freddy Martinez

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretario General

Rubén Gaeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
90.000.000	RV CONSTRUCCIONES	• La carpeta no cuenta con sellos. • Mala elaboración del art. 40 presentado, no cuenta con informaciones mínimas del llamado ni de la convocante. • No presenta planilla de análisis de costo. • Mala elaboración del cronograma físico de obras. • Mala elaboración del plan de desembolso financiero. • Mala elaboración de la planilla de presupuesto del (anexo 2) en los ítems 2 y 5 los cuales fueron mal calculados. **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Freddy Martínez

Freddy O. Martínez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
103.136.280	SOSA CONSTRUCCIONES	• La carpeta no se encuentra sellas por la firma que lo representa. • El cronograma físico de obra no corresponde ya que contiene solo 5 ítem de los 6 solicitados. NO MCUMPLE. • Cronograma de desembolso financiero no corresponde ya que no posee todos los ítems solo presenta 4 de los 6 solicitados. NO CUMPLE • No presenta planilla de análisis de costo • El oferente no ha presentado ningún contrato según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso o).-** • **No presenta plan de trabajo** según el P.B.C **anexo 1 punto 10 de presentación de documentos inciso s).-NO CUMPLE** • **El balance general presentado solo es confeccionado y firmado por el oferente no así por un contador público acreditado.-NO CUMPLE** **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretario General

Ruben Gaetano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Monto	Empresa	Observaciones
114.093.960	ARF CONSTRUCCIONES	• El oferente cumple con los requerimientos técnicos y documentales según el Pliego de bases y condiciones.- **CONCLUSION:** La oferta cumple con los requerimientos documentales del P.B.C

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación conforme, en este caso fue seleccionada la firma "ARF CONSTRUCCIONES" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ARF CONSTRUCCIONES", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 06/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GUILLERMO ROJA"".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el ***art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:***

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" a la oferta presentada por la empresa "ARF CONSTRUCCIONES", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 114.093.960 (Guaraníes: ciento catorce millones noventa y tres mil novecientos sesenta), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

Freddy O. Martínez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretario General

Rubén Gaeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretario General

REDDY MARTINEZ.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

CRISTIAN FABIAN BASSI.

RUBEN GALEANO MUSSI.

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná